

693

DECRETO N° _____

TEMUCO,

20 FEB. 2025

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°530 de fecha 04 de julio 2024, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N°161-2024 "Mejoramiento Área Verde Villa Renacer en Calle Luciano Fariña y Pasaje La Portada, Temuco".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°842 de fecha 24 de septiembre de 2024, que adjudica la Propuesta Pública N°161-2024 "Mejoramiento Área Verde Villa Renacer en Calle Luciano Fariña y Pasaje La Portada, Temuco". ID: 1658-487-LP24, al oferente Constructora Grupo SIGNA SpA, Rut.: 76.528.587-9.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°4929 de fecha 18 de noviembre de 2024, que designa a Inspector Técnico de Obra como titular y en remplazo de la ITO nombrada por D.A. N° 842 de fecha 24 de septiembre de 2024.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°5035 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba contrato de la obra "Mejoramiento Área Verde Villa Renacer en Calle Luciano Fariña y Pasaje La Portada, Temuco" con el oferente Constructora Grupo SIGNA SpA, Rut.: 76.528.587-9.
- 5.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 02 de diciembre de 2024, que indica como fecha de término el 01 de abril de 2025, con un plazo de ejecución de la obra de 120 días corridos.
- 6.- Mediante carta ingresada por Constructora Grupo SIGNA SpA, providencia N° 1257 de fecha 14 de febrero de 2025, Informa el término de la obra dentro del plazo contractual y solicita las gestiones correspondientes para realizar recepción provisoria de la Obra "Mejoramiento Área Verde Villa Renacer en Calle Luciano Fariña y Pasaje La Portada, Temuco".
- 8.- El Informe Técnico de la Inspección Técnica de fecha 14 de febrero de 2025, en el cual Informa el término de la obra dentro del plazo contractual y que procederá a gestionar Recepción Provisoria de la Obra.
- 9.- El Oficio ordinario N° 1465 de fecha 14 de febrero de 2025, que comunica a dirección de planificación el término de la obra "Mejoramiento Área Verde Villa Renacer en Calle Luciano Fariña y Pasaje La Portada, Temuco". ID: 1658-487-LP24., dentro del plazo contractual.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N°2426 de fecha 18 de julio de 2023 que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "Mejoramiento Área Verde Villa Renacer en Calle Luciano Fariña y Pasaje La Portada, Temuco". ID: 1658-487-LP24., conformada por los siguientes funcionarios:

3060738

- Sr. Cristian Barrientos Loma-Osorio, Director de Obras Municipales (S.)
- Sr. Ricardo Toro Hernández, Director de Secretaría Comunal de Planificación Municipal.
- Sra. Jacqueline Salas Carrasco, Encargada Departamento Proyecto Urbano Comunitario, Dirección de Planificación.
- Srta. Karin Waghorn Muñoz, Arquitecto de Dirección de Planificación.
- Srta. Alejandra Barrera Barrios, Arquitecto de Dirección de Planificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



por orden del alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JLA/RAT

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras.
- Comisión Receptora (C. Barrientos; R. Toro; J. Salas; K. Waghorn; R. Aburto T.)
- Of. de Partes.